

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026” Giro Especifico del Negocio Nro. GIRO-BIESS-2026-002

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h00 del 27 de marzo de 2026, en la sala de reuniones de la Coordinación Financiera del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicadas en la Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma gubernamental Financiera, Piso 2, se reúne la Comisión de Contratación conformada por: Mgs. María Gabriela Chacón Cevallos, Directora de Tesorería Encargada, Profesional designada por el delegado de la máxima autoridad, quien actúa como Presidenta, Mgs. Oswaldo David Espinosa Ordóñez, Coordinador Financiero, Titular del área requirente y Mgs. Mariela del Belén Villalva Carrasco, Directora de Contabilidad y Presupuesto, Profesional Afín al objeto de la Contratación; a fin de dar cumplimiento a la etapa de Preguntas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, dentro del proceso de Giro Específico del Negocio – Selección Nro. GIRO-BIESS-2026-002, cuyo objeto es la contratación de la **“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”**.

Actúa como Secretaria de la Comisión de Contratación, la Esp. Ximena Alexandra Ortiz Flores, designada de la Dirección de Asesoría Jurídica.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La secretaria constata el quorum necesario para dar inicio a la sesión y en cumplimiento de la convocatoria a la presente sesión, se establece como orden del día lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del orden del día;

2. Dar respuesta a las preguntas efectuadas dentro del proceso Nro. GIRO-BIESS-2026-002;
3. Aclaraciones de ser el caso;
4. Lectura y aprobación del acta.

1. Lectura y aprobación del orden del día:

Se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación, por tanto, se instala la sesión.

2. Dar respuesta a las preguntas efectuadas dentro del proceso Nro. GIRO-BIESS-2026-002

El 25 de marzo de 2026, se publicó en la página web institucional del BIESS, el inicio del procedimiento de Giro Específico del Negocio - Selección, signado con Nro. GIRO-BIESS-2026-002, cuyo objeto es la contratación de la **"AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS, DE MANERA CONSOLIDADA E INDIVIDUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"**.

Conforme el cronograma, se definió como fecha límite de Preguntas, hasta las 20h00 del 26 de marzo de 2026.

Del correo electrónico pablo.guanoluisa@biess.fin.ec; de 26 de marzo de 2026, a las 19h58, "**Asunto: Preguntas al proceso de Auditoría externa 2026**", consta que uno de los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación ha formulado una (1) pregunta a las Bases del Concurso.

A través de correo electrónico de 27 de marzo de 2026, la Presidenta de la Comisión de Contratación, con el fin de dar respuesta a la pregunta formulada, convocó a los miembros de la Comisión de Contratación, a las 11h00 del 27 de marzo de 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 32 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS:

“(…) Preguntas, respuestas, aclaraciones y modificaciones. – Los interesados en participar en los procesos de contratación sujetos a este reglamento, una vez recibida la invitación o publicada la convocatoria en la página web institución(sic), podrán formular preguntas o solicitar aclaraciones a través de medios electrónicos establecidos en las Bases del concurso y de conformidad con lo previsto en el cronograma.

(…) La Comisión de Contratación, a través del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, responderá las preguntas y efectuará las aclaraciones solicitadas; asimismo por iniciativa propia podrá realizar aclaraciones o modificaciones a las condiciones de la contratación establecidas en las Bases del concurso; siempre que no alteren el objeto de contratación, plazo o el presupuesto referencial.”

En cumplimiento al cronograma del proceso y a la normativa interna vigente, la Comisión de Contratación, procede a dar respuesta a la pregunta formulada, conforme el siguiente detalle:

Pregunta 1

“Respecto al personal técnico "Auditor Tecnológico" en el numeral 4.1 Cumplimiento de Requisitos Mínimos del tdr en el literal d) indica que el personal técnico deberá tener 1 año de relación de dependencia, lo cual nos gustaría conocer si como soporte se deba presentar el contrato de servicios por cuánto incluso en la normativa de la Superintendencia de Bancos sugiere que el personal que integra el departamento de Auditoría Interna para la revisión de aspectos tecnológicos pueda ser bajo servicios profesionales con revisiones periódicas.

Asimismo, en procesos similares en otras entidades financieras públicas permiten soportar la experiencia a través de contratos de servicios”.

Respuesta 1

En atención a su consulta, es importante aclarar que el presente proceso no se rige por Términos de Referencia (TDR), sino por las bases de concurso, al tratarse de un proceso bajo giro específico del negocio.

Respecto de la pregunta al personal técnico “Auditor Tecnológico”, se procede a realizar la aclaración, permitiendo la presentación de contratos bajo la modalidad de servicios profesionales para certificar la experiencia solicitada.

3. Aclaraciones:

Aclaración 1.-

En virtud de la pregunta 1 formulada, la Comisión de Contratación, al amparo del artículo 32 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, procede a realizar la siguiente aclaración a las Bases del Concurso:

En el numeral 4.1. **Primera Etapa: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS**, letra d) a continuación de la tabla “Personal Técnico y experiencia mínima”, modifíquese con el siguiente texto:

El personal técnico mínimo propuesto por el oferente deberá tener al menos 1 año de relación de dependencia, para lo cual deberá presentar las planillas de aportes al IESS o mecanizado del IESS donde consten los últimos 12 meses; a excepción del “Auditor Tecnológico”, quién podrá certificar su experiencia a través de la presentación de contratos bajo la modalidad de servicios profesionales.

La Mgs. María Gabriela Chacón Cevallos, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Contratación, deja sentado que se ha dado respuesta a las preguntas formuladas.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidenta de la Comisión de Contratación da por concluida la presente sesión y por secretaría se procede a elaborar el acta respectiva.

4. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 12h16 del 27 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión de Contratación proceden aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mgs. María Gabriela Chacón Cevallos
PRESIDENTA

Mgs. Oswaldo David Espinosa Ordóñez
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Mgs. Mariela del Belén Villalva Carrasco
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE CONTRATACIÓN**

LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que el contenido de la presente Acta es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, la responsabilidad de la Secretaria, únicamente consiste en la elaboración del acta, por ende, la misma no tiene voz ni voto ni injerencia alguna en lo actuado, de acuerdo a lo dispuesto en el quinto inciso del artículo 14 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio del BIESS.

Esp. Ximena Alexandra Ortiz Flores
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN